



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2008 274 - A /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **JULIA HUIQUIAN SILVA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Medicina, en Nota SA/131/08 de fecha 02 de septiembre de 2008; lo dispuesto en Resoluciones VR.N°2007-211-1 de fecha 31 de julio de 2007 y VR.N°2008-019-1 de fecha 10 de enero de 2008; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 01 de agosto de 2008, el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso la Sra. **JULIA HUIQUIAN SILVA**, Académica del Departamento de Enfermería de la Facultad de Medicina, con el objeto de continuar estudios de Doctorado en la Universidad de Alicante, España.
2. El Decano de la Facultad de Medicina será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **JULIA HUIQUIAN SILVA** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 12 de septiembre de 2008.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**